

INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 202300012 00 (DC202300012)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 15 de diciembre de 2023, el despacho comisorio No. 018 del 27 de abril de 2021 expedido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá -Cundinamarca, a fin de realizar la entrega definitiva del inmueble expropiado a la demandante.

MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá

Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUXÍLIESE la comisión conferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca.

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de **entrega definitiva** del inmueble expropiado a la parte demandante Agencia Nacional de Tierras, se señala el miércoles VEINTE (20) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.).

Secretaría comuníquese al demandante, la fecha y hora fijados para la diligencia, por el medio más expedito.

Requírase a la parte demandante para que se sirva allegar copia de la escritura pública que contiene los linderos y el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-56995 vigente para el momento de la diligencia.

Cumplido lo anterior, DEVUÉLVANSE las presentes diligencias al juzgado comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA

Notificado mediante estado 002
de 24 de enero de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria

Firmado Por:
Claudia Marcela Leon Rairan
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Gachancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a15575bccb1caa203e38eea10696d97d2f8deefada60617495acaf10147a5d**

Documento generado en 23/01/2024 05:14:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>